

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

587 *GLOBALIA BROKER SERVICES,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 28 de diciembre de 2020 el accionista único de GLOBALIA BROKER SERVICES, Sociedad Anónima Unipersonal, ha decidido reducir el capital social con la finalidad de la devolución de aportaciones al accionista único, en un importe total de 1.057.699,90€, mediante la amortización de 17.599 acciones de 60,10€ de valor nominal cada una.

La reducción se ejecuta mediante la restitución a su accionista único, Globalia Corporación Empresarial, Sociedad Anónima, de 60,10€ por acción, dando una suma global de 1.057.699,90 €, la cual se hace efectiva mediante compensación en ese acto del crédito vencido, líquido y exigible existente a 30 de noviembre de 2020, que la sociedad ostenta frente al accionista único por el mismo importe.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 1.001 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 1.001, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 60.160,10€, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Llucmajor, 28 de diciembre de 2020.- Administradora solidaria, María José Hidalgo Gutiérrez.

ID: A210008490-1